

3.- Salvo en los casos en que exista convenio o regulación especial, por ocupación del suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública con tendido de cables o tuberías y con rieles para vagonetas u otros destinos sin perjuicio de los derechos de licencia para su colocación, pagarán por cada metro lineal o fracción, al año 9 euros.

Donde dice:

Artículo 7.- Exenciones y bonificaciones.

(...)

1.- Están exentos del pago de la Tasa regulada en esta Ordenanza: El Estado, las CC.AA y las Entidades Locales para la utilización privativa o aprovechamientos especiales inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente o por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional...

Debe añadirse un segundo párrafo de este tenor:

(...)

2.- Las personas físicas o jurídicas que no realicen actividades económicas incluyendo también las declaradas no lucrativas.

Marina de Cudeyo, 7 de octubre de 2008.-El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.  
08/13569

### 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

##### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de Infraestructura de telecomunicación multiservicio para el municipio de Villaescusa.*

Consejería: Industria y Desarrollo Tecnológico.

Objeto: 3.1.76/08 «Infraestructura de telecomunicación multiservicio para el municipio de Villaescusa (Villa-nueva)».

Presupuesto base de licitación: 255.217,83 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo I, Subgrupo 7, Categoría d.

Garantía Provisional: 6.600,46 euros.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula L del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula

número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres «B» como fases se especifiquen en la cláusula K del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 14 de octubre de 2008.-El consejero de Presidencia y Justicia, PD la secretaria general (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.  
08/14098

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Hacienda y Tesorería

*Anuncio de enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa.*

Para general conocimiento se anuncia la enajenación por adjudicación directa del siguiente bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación:

Lote único:

Urbana.- Numero uno. Vivienda unifamiliar del Este, o sea la de la letra B, de un conjunto en construcción integrado por dos viviendas unifamiliares pareadas en el pueblo de Mortera, Ayuntamiento de Piélagos, al sitio de La Portilla. Se compone de planta baja, que ocupa noventa y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados construidos; de planta primera, que ocupa aproximadamente, construidos, unos ochenta y cuatro metros cuadrados; y de bajo cubierta, que ocupa veintisiete metros sesenta decímetros cuadrados. Linda al Norte, terreno sobrante de edificación que es elemento común del Conjunto y además por dicho viento, por el sur y por el Este, lindaron terreno anejo a esta vivienda; y al Oeste, linda con vivienda letra A. Le corresponde como anejo el terreno sito al Norte, Sur y Este, que ocupa doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados.

Referencia Catastral 5009006vp2150N0001RJ.

Inscrita en el Libro 399 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, Folio 192, finca 42.298, inscripción 1ª.

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho de los deudores en pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: Setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros (79.464).

Mencionada valoración se ajusta únicamente al valor del terreno ( 378 m2), al no haberse iniciado la construcción de la vivienda.

Cargas que gravan este bien: Anotación preventiva de embargo Letra C) a favor del Ayuntamiento de Santander por importe de 3.106.94 euros, la cual quedara subsistente.

Precio minino de adjudicación: 76.357,06 euros.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Subdirección General de Recaudación sito en Santander, calle Juan de Herrera, número 20-1º A.

Plazo: El plazo máximo para admitir las ofertas finaliza el 15 de marzo de 2009.

La ampliación del detalle y condiciones de la enajenación por adjudicación directa serán facilitados en este Servicio de Recaudación.

Santander, 16 de octubre de 2008.-El presidente de la Mesa de Subasta, Pedro Luis Aranaga Bolado.  
08/14051